Proceso No. SED-LP-001-2026

En cumplimiento de lo exigido en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que las complementan o desarrollan, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública de la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en el Edificio Palacio de San Francisco Piso 7-8, Carrera 6 entre calles 9 y 10, Santiago de Cali - Colombia y a través de los siguientes canales de comunicación.

SECOP II: A través de la Opción Mensajes.

TELÉFONO: 6200000

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación SED-LP-001- 2026 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: "CONTRATAR UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE JÓVENES EXTRAEDAD Y ADULTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN FLEXIBLE PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD Y ADULTOS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA"

4. Especificaciones del Proyecto:

Teniendo en cuenta el contexto planteado anteriormente, el proyecto en el marco de la satisfacción de las necesidades de mejorar las condiciones para el desarrollo técnico, metodológico y logístico en las siguientes actividades:

- ***Promocionar mediante campañas informativas la oferta educativa dirigida a jóvenes en extraedad y adultos en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.***

La presente actividad tiene como finalidad promover y visibilizar la oferta educativa disponible para jóvenes en situación de extraedad y personas adultas en los 34 municipios no certificados del departamento del Valle del Cauca. Para ello, se desarrollarán campañas informativas estratégicas orientadas a sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la educación a lo largo de la vida y las oportunidades que brinda el sistema educativo. Su propósito es aumentar el nivel de conocimiento sobre los programas educativos flexibles y accesibles, que permiten a las personas continuar o retomar sus estudios, mejorando así sus condiciones de vida y sus posibilidades de participación social y laboral.

La estrategia de divulgación deberá incluir el uso de múltiples canales de comunicación para asegurar un mayor alcance y efectividad. Entre estos canales se contemplan: redes sociales institucionales, emisoras comunitarias y locales, piezas gráficas como afiches y volantes distribuidos en puntos estratégicos, además de la realización de reuniones informativas en espacios comunitarios, centros educativos, juntas de acción comunal y otros escenarios de encuentro ciudadano.

Adicionalmente, se buscará la articulación con actores locales como líderes comunitarios, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, instituciones educativas y entidades del sector social, para facilitar el proceso de convocatoria, difusión y acompañamiento a los potenciales beneficiarios. Esta articulación será clave para garantizar que la información llegue de manera oportuna y clara a quienes más lo necesitan. De esta forma, se espera no solo aumentar la cobertura, sino también fomentar una cultura de valoración de la educación como derecho fundamental y herramienta de transformación social.

- ***Presentar a rectores y directivos docentes las características de la oferta educativa para jóvenes en extraedad y adultos en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.***

En esta actividad se deberá socializar a los rectores y/o directivos docentes de las 106 instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca, autorizadas para implementar un Modelo Educativo Flexible, los cuales requieren formarse y orientarse en los procesos que involucran la apropiación de un modelo educativo flexible en

sus instituciones educativas oficiales y la aplicación del mismo para lograr su objetivo misional y visional para lo cual fueron autorizadas. Esta socialización contemplará la participación de profesionales conocedores del tema, la gestión logística y el uso de textos educativos de acuerdo con el modelo educativo flexible a implementar. Con estas socializaciones se busca potenciar en los directivos docentes; procesos de desarrollo humano, aspectos pedagógicos innovadores, las competencias para transformar la practicas educativas, uso de las TIC como herramientas del siglo XXI, relacionando siempre los componentes que plantea el modelo desde la articulación de proyectos integrales de formación, habilidades para la vida y desarrollo de competencias en cada uno de los Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI, haciendo énfasis en el desarrollo de las competencias laborales a partir del proyecto de emprendimiento y el fortalecimiento en las competencias TIC, desde la dimensión pedagógica.

- ***Diseñar estrategias para fomentar la matrícula y reducir el riesgo de deserción en la oferta educativa dirigida a jóvenes en extraedad y adultos en las Instituciones Educativas Oficiales.***

Esta actividad se enfoca en definir estrategias para fomentar la matrícula y reducir el riesgo de deserción en la oferta educativa dirigida a jóvenes en extraedad y adultos en las Instituciones Educativas Oficiales. Este proceso implica el desarrollo de enfoques para atraer y retener a los estudiantes, tales como la implementación de programas de orientación y apoyo académico, la creación de incentivos, y la adaptación de los horarios y modalidades de estudio a las necesidades específicas de los adultos y jóvenes en extraedad. Además, se trabajará en la mejora del ambiente educativo mediante la provisión de recursos y materiales adecuados, y el establecimiento de un sistema de seguimiento y asesoramiento continuo para identificar y abordar las barreras que puedan llevar a la deserción. El objetivo es asegurar que los estudiantes se sientan apoyados y motivados para completar su formación académica con éxito.

- ***Proveer recursos educativos digitales a las instituciones educativas oficiales para favorecer el proceso de aprendizaje.***

En esta actividad se debe garantizar que las 106 instituciones educativas oficiales, cuenten con recursos educativos digitales, para realizar las actividades académicas en el proceso de enseñanza – aprendizaje que cada uno adelanta. Los recursos digitales que estén a disposición de las instituciones educativas beneficiarias, para apoyar los procesos de enseñanza y el aprendizaje de las áreas básicas (Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales, Sociales e inglés), alineado a la propuesta metodológica y didáctica del Modelo Educativo Flexible ofertado, dependerá del modelo a implementar en el departamento el suministro idóneo.

- ***Orientar a las instituciones educativas oficiales en el uso y apropiación de los recursos educativos digitales que fortalecen el proceso de aprendizaje.***

Esta actividad consiste en acompañar a las instituciones educativas oficiales en la utilización y apropiación de recursos educativos digitales para mejorar el proceso de aprendizaje. Este acompañamiento debe incluir el acompañamiento de docentes en el uso de recursos digitales que faciliten la enseñanza y el aprendizaje. Además, se brindará apoyo continuo en la integración de estos recursos en el currículo y en la adaptación de las estrategias pedagógicas para maximizar su impacto educativo. El objetivo es asegurar que las instituciones educativas puedan aprovechar al máximo los recursos digitales disponibles, promoviendo un entorno de aprendizaje más dinámico, interactivo y accesible para todos los estudiantes.

- ***Entregar a los estudiantes material de apoyo educativo para la implementación del proceso de aprendizaje a los jóvenes en extraedad y adultos.***

Esta actividad tiene como finalidad, garantizar la correcta implementación y acompañamiento del Modelo Educativo Flexible, es importante garantizar que los estudiantes pertenecientes a las 106 instituciones educativas oficiales en los ciclos II, III, IV, V y VI, cuenten con el material de apoyo educativo para realizar las actividades académicas en el proceso de enseñanza – aprendizaje que cada uno adelanta, estos materiales deberán ser útiles escolares básicos (cuadernos, lapiceros, lápices, tajalápiz, borrador), herramientas que permitan a los estudiantes realizar sus actividades pedagógicas sin inconveniente durante el año lectivo escolar, además se deberá garantizar la logística de entrega del mismo a cada uno de los estudiantes beneficiados durante la implementación del presente proyecto. A continuación, se muestran las acciones:

1. Material educativo (Útiles escolares) cuadernos.
2. Material educativo (útiles escolares) Kit lápiz, borrador, sacapuntas.
3. Material educativo (útiles escolares) Lapicero.
4. Material educativo (útiles escolares) organizador (bolso o maletín).
5. Logística de entrega.

El material anteriormente mencionado, debe ser entregado a cada estudiante matriculado en el SIMAT.

- ***Suministrar material educativo para el proceso de aprendizaje a los jóvenes en extraedad y adultos***

Para el desarrollo de esta actividad se deben entregar textos académicos para el desarrollo de las áreas fundamentales (Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales, Sociales, Inglés,

Educación artística, Ética y religión, y Educación física), a cada uno de los estudiantes, pertenecientes a las 106 instituciones educativas oficiales en los ciclos II, III, IV, V y VI. Los textos deberán estar diseñados y fundamentados en el Modelo Educativo Flexible a implementar en el departamento el cual deberá estar avalado por el Ministerio de Educación Nacional - MEN. Así mismo los textos deberán tener impreso en la portada y contraportada la marca comunicacional de la Gobernación del Valle. Es importante garantizar que los estudiantes, cuenten con el material de aprendizaje necesario para realizar un trabajo autónomo en sus hogares, dado que el proceso de enseñanza – aprendizaje es semipresencial. A continuación, los materiales que hacen parte de la presente actividad:

1. Material educativo para cada estudiante (Libros) para el desarrollo de las áreas fundamentales: Matemáticas, Lenguaje, Ciencias Naturales, Sociales, Inglés, Educación artística, Ética y religión, y Educación física.

El material anteriormente mencionado, debe ser entregado a cada estudiante matriculado en el SIMAT.

- ***Entregar a las instituciones educativas oficiales material de aprendizaje para la implementación de un modelo educativo flexible***

En Colombia, existen diversos Modelos Educativos Flexibles (MEF) aprobados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), cada uno con su respectivo material pedagógico avalado para su reproducción e implementación. Aunque todos los modelos comparten el objetivo común de ampliar el acceso y la permanencia en el sistema educativo, su estructura metodológica y contenidos pedagógicos pueden variar significativamente. Es fundamental entender que los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal diseñadas para atender a poblaciones diversas, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad o que enfrentan barreras para acceder a la oferta educativa convencional. Estos modelos permiten responder a las necesidades particulares de jóvenes en extraedad y personas adultas que no han concluido sus estudios en el ciclo regular.

Para la Secretaría de Educación del Departamento del Valle del Cauca, resulta prioritario que instituciones educativas oficiales de los 34 municipios no certificados cuenten con los recursos pedagógicos adecuados para implementar de manera efectiva los Modelos Educativos Flexibles. En total, son 106 instituciones educativas oficiales las que deben ser dotadas con material de aprendizaje pertinente, lo cual es clave para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta población.

El material requerido para la implementación del modelo puede consistir en textos académicos impresos y/o herramientas digitales, siempre que garanticen la cobertura de contenidos

apropiados en las áreas básicas del conocimiento (como matemáticas, lenguaje, ciencias naturales y ciencias sociales), así como en áreas complementarias, según lo exija el modelo seleccionado.

Asimismo, dicho material debe facilitar a los equipos directivos y docentes de cada institución educativa el conocimiento claro y estructurado del modelo a implementar. Por tanto, debe incluir, como mínimo, la descripción de las áreas del saber que se impartirán, junto con los insumos metodológicos correspondientes, alineados con las orientaciones del modelo pedagógico aprobado por el MEN.

En este sentido, contar con materiales actualizados, pertinentes y contextualizados no solo asegura una implementación eficaz del modelo, sino que también contribuye a garantizar el derecho a una educación de calidad para jóvenes y adultos en situación de rezago escolar en el Valle del Cauca.

- ***Suministrar material de trabajo pedagógico a docentes de las instituciones educativas oficiales para la implementación de un modelo educativo flexible.***

La implementación de un modelo educativo flexible tiene como actores fundamentales a los docentes de cada una de instituciones educativas oficiales que son contratados mediante horas extras para la implementación del mismo. Teniendo en cuenta, el contexto anterior, se debe garantizar que cada uno de los 400 docentes que están vinculados mediante horas extras para la educación de jóvenes extraedad y adultos, cuenten con los materiales e insumos necesarios para los procesos de enseñanza que realizan en cada una de las aulas de clase e instituciones educativas. Por ende, se requiere el suministro del material de trabajo adecuado para cada uno de los 400 docentes. A continuación, los materiales que hacen parte de la presente actividad:

1. Material de trabajo para docentes impreso y/o digital.
2. Material pedagógico para la implementación del modelo.
3. Logística de entrega.

Es importante que el material, únicamente sea para el docente vinculado a la educación para adultos, pues es realmente quien podrá hacer uso y apropiación de este.

- ***Desarrollar las acciones académicas y operativas requeridas para la implementación de un modelo educativo flexible.***

Esta actividad tiene como objetivo principal desarrollar las acciones académicas, administrativas y operativas necesarias para la implementación efectiva de un Modelo Educativo Flexible, orientado a responder a las particularidades de jóvenes en condición de extraedad y personas adultas que requieren una alternativa distinta a la educación tradicional. La implementación del modelo implica un proceso integral que abarca desde la planificación pedagógica hasta la gestión institucional. En este sentido, se deben implementar estrategias didácticas innovadoras que favorezcan la personalización del aprendizaje, tales como la estructuración de currículos modulares, el uso de metodologías activas, y la incorporación de recursos educativos flexibles que se ajusten al ritmo, contexto y nivel de los estudiantes.

Asimismo, esta actividad contempla la capacitación y el acompañamiento técnico-pedagógico del personal docente y directivo, con el fin de fortalecer sus competencias en la aplicación del modelo. Esta formación estará enfocada en el manejo de metodologías adaptativas, el uso de herramientas tecnológicas, y la atención diferenciada a poblaciones con trayectorias educativas interrumpidas o fragmentadas. Además, se deben establecer mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan monitorear la implementación del modelo, identificar oportunidades de mejora y asegurar su sostenibilidad en el tiempo. Esto garantizará una transición progresiva hacia un entorno educativo más flexible, inclusivo y centrado en el estudiante, contribuyendo al cierre de brechas educativas y a la garantía del derecho a la educación para todos.

- ***Desarrollar estrategias formativas en el marco de la implementación de un modelo educativo flexible, dirigidas a docentes de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Valle del Cauca.***

Esta actividad está orientada al diseño e implementación de estrategias formativas dirigidas a los docentes de las instituciones educativas oficiales ubicadas en los municipios no certificados del Valle del Cauca, en el marco de la implementación de Modelos Educativos Flexibles (MEF). El objetivo principal es fortalecer las competencias pedagógicas y profesionales del cuerpo docente, brindándoles las herramientas necesarias para adoptar, aplicar y sostener de manera efectiva estos modelos en sus contextos escolares.

La estrategia formativa contempla la creación de espacios de capacitación continuada que respondan a las particularidades del MEF y a las necesidades del territorio. Estas acciones podrán desarrollarse mediante talleres presenciales o virtuales.

Además de la formación inicial, se ofrecerá acompañamiento y acceso a recursos prácticos que faciliten la implementación de los conocimientos adquiridos en la práctica cotidiana. Esto incluye guías metodológicas, materiales de apoyo, herramientas digitales, y espacios de

retroalimentación que permitan a los docentes reflexionar sobre su quehacer educativo y realizar ajustes pertinentes.

La formación estará bajo un enfoque participativo y contextualizado, teniendo en cuenta las trayectorias, experiencias previas y desafíos del profesorado, así como las condiciones reales de las instituciones y comunidades en las que se desempeñan. Con esta actividad no solo se busca cualificar el rol docente en el marco del Modelo Educativo Flexible, sino también garantizar una transición gradual, sostenible y eficaz hacia un entorno educativo más inclusivo, pertinente y centrado en el estudiante, que responda a las realidades de jóvenes en extraedad y adultos con trayectorias educativas incompletas.

- ***Implementar estrategias para promover alternativas en los planes de vida de jóvenes en extraedad y adultos en el marco de la implementación de un modelo educativo flexible.***

Esta actividad está orientada al desarrollo de estrategias que fortalezcan los proyectos de vida de jóvenes en situación de extraedad y personas adultas, en el marco de la implementación de un Modelo Educativo Flexible. El propósito es articular la formación académica con las aspiraciones personales, sociales y laborales de los estudiantes, promoviendo una visión integral del proceso educativo como herramienta para la transformación de sus realidades.

Para ello, se pondrán en marcha iniciativas que permitan a los participantes integrar sus objetivos educativos con sus metas personales y profesionales. Esto incluye el desarrollo de espacios pedagógicos enfocados en la construcción del proyecto de vida, la identificación de intereses vocacionales y la orientación sociolaboral. Así mismo, se fomentarán actividades complementarias orientadas al fortalecimiento de habilidades para la vida, el emprendimiento y la formación para el trabajo.

La articulación entre la educación flexible y el contexto socioeconómico local será un componente clave. En este sentido, se promoverá el diseño de rutas formativas que incorporen competencias prácticas, promoviendo la empleabilidad y el autoempleo como alternativas viables para el desarrollo individual y comunitario. Se buscará también establecer alianzas con instituciones de formación para el trabajo, entidades del sector productivo y organizaciones sociales, con el fin de facilitar el acceso a oportunidades de capacitación, generación de ingresos y participación en la vida social.

El objetivo final de esta actividad es brindar a los estudiantes una visión clara y motivadora del papel que juega la educación en el logro de sus proyectos de vida, ofreciéndoles herramientas concretas que les permitan avanzar hacia la realización de sus metas personales y

profesionales, y contribuir así a la inclusión social, económica y educativa de poblaciones tradicionalmente excluidas.

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Educación aplicará la modalidad de Licitación pública, de conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II sin exceder del 15 de diciembre de 2026

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El presupuesto oficial se estima en la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS UN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.701.163.289)** incluido IVA y todos los costos directos, e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

Para la correcta ejecución del presente proyecto, se cuenta con Certificado de Disponibilidad

9. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza del Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triangulo norte	El Salvador	No	No incluyen valores	No	No
	Guatemala	No	No incluyen valores	No	No
	Honduras	No	No incluyen valores	No	No

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		No	No	No	No

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional., Así las cosas, teniendo en cuenta lo señalado en el manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente, el proyecto de pliegos del presente proceso estará publicado en la plataforma del SECOP II por los 10 días hábiles, resaltando que el presente proceso de contratación se encuentra previamente publicado en el Plan Anual de Adquisiciones. .

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

En este proceso de selección, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, que cumplan con las condiciones previstas en este pliego de condiciones, legalmente constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva, con registro único de proponentes (RUP) actualizado, vigente y en firme y cuyo objeto social debe ser igual o similar al del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta que el Departamento del Valle del Cauca tiene un presupuesto superior a 1.200.000 SMLM, la menor cuantía a aplicar por parte de la Entidad se establece hasta 1.000 SMLMV, es decir, $1.750.905.000. En concordancia con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación y lo anteriormente indicado, la presente convocatoria NO SE LIMITA A MIPYME, pues debe darse aplicación al proceso de selección mediante Licitación Pública, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en Normativa vigente aplicable.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte del Secretaría de Educación, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA será el establecido en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II en el Proceso N° SED-LP-001-2026.

NOTA 1: El cronograma de proceso es de carácter tentativo y temporal, por lo que podrá sufrir modificaciones en virtud de la dinámica propia del proceso contractual e incluso puede no continuarse con la contratación en razón de la discrecionalidad de la entidad de dar apertura o no conforme con el artículo 8° de la le Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se sugiere atender estrictamente el cronograma de proceso que se establezca en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura, en caso de expedirse.

NOTA 2: La audiencia de "ASIGANCION DE RIESGOS Y PRECISAR EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SI FUERE NECESARIO" será realizada de manera virtual en link que será publicado a través del centro de mensajes públicos de la plataforma SECOP II en el Proceso N° SED-LP-001- 2026 y se remitirán a través del centro de mensajes del SECOP II a todos los interesados las condiciones y metodologías para su realización.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° LP-SED-001- 2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

Este aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

JULY CAROLINA OVIEDO CASANOVA
Rol jurídico

SARA DIANA URBANO BURBANO
Rol Técnico

SILVIA CAROLINA CASTAÑO RIVERA
Rol Financiero

NANCY ARANGO COSTAIN
Secretaria de Educación
Departamento del Valle del Cauca.

Revisó: Luz Dorian Cruz Valdés – contratista SED
Duver Herney Ararat Mina – contratista SED
Jenny Tatiana Barbosa Restrepo – Subdirectora Técnica Jurídica
Ana Milena Ortiz Sánchez – Subsecretaria de Calidad Educativa